

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2926 de fecha 14.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 14.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de cafetería, 150 sillas y 50 mesas para los usuarios de la 3° Feria Laboral y de Emprendimiento, llevada a efecto el día 18 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 14.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de cafetería, 150 sillas y 50 mesas para los usuarios de la 3° Feria Laboral y de Emprendimiento, llevada a efecto el día 18 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE